

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2020/1857 *Aprobación de la suspensión de exacción de tasas.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela, (Jaén)

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de la Iruela, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, adopto acuerdo de suspensión de la exacción de las tasas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa y tasa por ocupación de terrenos de uso público local con la instalación de puestos, barracas e industrias ambulantes para el ejercicio 2020, desde el día 14 de marzo de 2020, día en el que se decretó el Estado de Alarma, según R.D. 463/2020, de 14 de marzo.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los artículos.

- Recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado Contencioso-Administrativo de Jaén en los siguientes casos:

En caso de no interponer Recurso Potestativo de reposición, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el caso de interponer Recurso Potestativo de reposición, en el plazo de dos meses contados:

- A partir de la notificación de la resolución del recurso.

- A partir del transcurso del plazo de un mes, desde la interposición del recurso sin que se haya dictado resolución expresa sobre el mismo.

También podrá utilizarse no obstante, otros recursos que se estimen oportunos.

A continuación se publica el acuerdo provisional elevado a definitivo.

PUNTO 4.- Aprobación, si procede, moción grupo PSOE.

Por parte del portavoz del PSOE, Don Manuel Bautista Sánchez, se presentan la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA

D. Manuel Bautista Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Iruela, expone:

Ante la situación de crisis sanitaria ocasionada con el COVID-19 y como apoyo al sector empresarial de nuestro municipio así como a los empresarios que se instalan en los mercadillos tanto los jueves como los domingos, presento la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento para adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: suspender la exacción de la tasa de ocupación de vía pública de mesas y sillas con finalidad lucrativa, para el ejercicio 2020, desde el día 14 de marzo de 2020, día en que se decreta el Estado de Alarma según el R.D. 463/2020, de 14 de marzo.

SEGUNDO: suspender la exacción de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con la instalación de puestos, barracas, industrias ambulantes, etc, que dice literalmente "la tarifa de la tasa se establece en la cantidad de 1 euro el metro cuadrado por día de utilización, en cualquiera de las calles de la población o sus anejos", para el ejercicio 2020, desde el día 14 de marzo de 2020, día en que se decreta el Estado de Alarma según el R.D. 463/2020, de 14 de marzo.

En La Iruela, a 26 de marzo de 2020. El portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo. D. Manuel Bautista Sánchez.

No generándose debate, a continuación se pasa a la votación de la moción, que es aprobada con la unanimidad de los miembros presentes (8), de los 9 que legalmente componen la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 03 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.